

# CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

2019



**RICARDO RIESCO E.**  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**MAYO 2020**



## MARCO INTRODUCTORIO

- Contexto global y nacional.
- Aumento de la desconfianza y sensación de abuso.
- FNE redobla esfuerzos para defender la libre competencia.
- Especial foco en la colusión.





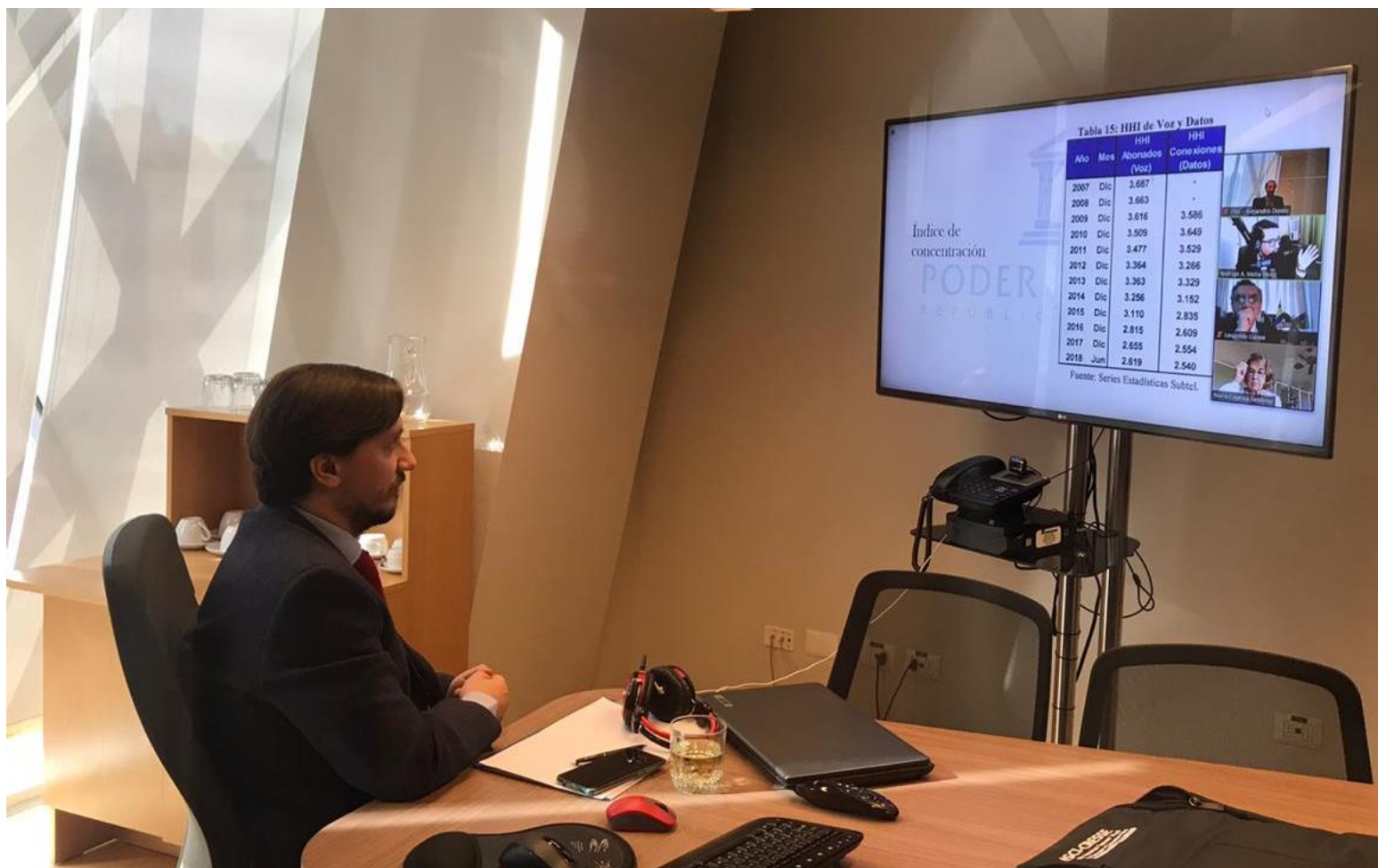
## MARCO INTRODUCTORIO

- La ley vigente.
- Sanciones duras para colusión.
- Precaución a la hora de modificar la ley.



## MARCO INTRODUCTORIO

- FNE ha dado continuidad a su misión legal.
- Requerimiento por colusión en combate de incendios forestales.
- Consulta PAC.
- Audiencia Corte Suprema por 5G.



## MARCO INTRODUCTORIO

---

- Entre marzo y abril, en Fusiones:
  - 8 resoluciones de inicio.
  - 6 resoluciones de término.
    - 5 aprobadas pura y simplemente.
    - 1 aprobada con medidas.





## MARCO INTRODUCTORIO

- Participación en discusión de Proyecto de Ley que fortalece la lucha contra los carteles.



## MARCO INTRODUCTORIO

- Declaración pública sobre acuerdos de colaboración entre competidores.
- Flexibilidad sin relajar estándares legales.
- Rol de los funcionarios de la FNE.

Santiago, 3 de abril del 2020

### DECLARACIÓN PÚBLICA

A propósito del estado de catástrofe que rige actualmente en Chile, han surgido dudas en cuanto a si sería lícito, conforme a la ley chilena de libre competencia, que competidores colaboren entre sí a raíz de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.

A este respecto y con el fin de intentar generar mayores grados de predictibilidad y certeza tanto para las autoridades públicas encargadas de manejar la crisis sanitaria como para los agentes económicos privados, dentro del ámbito y en el marco del rol concreto y de las atribuciones específicas que a la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") le confiere la ley chilena de libre competencia, contenida en el DL 211, la FNE cumple con hacer presente lo siguiente:

1. El DL 211 no contempla ninguna excepción en su aplicación, ni siquiera en casos tan extraordinarios como el que actualmente vivimos.
2. Sin embargo, es necesario recordar que, a diferencia de los carteles, los acuerdos de colaboración entre competidores en algunos casos pueden ser lícitos conforme al DL 211.
3. Para determinar la licitud o ilicitud de un acuerdo de colaboración entre competidores, debe realizarse un ejercicio de balance o ponderación de sus efectos, eficiencias y riesgos. Si un acuerdo de colaboración entre competidores genera eficiencias, éstas son mayores a sus riesgos anticompetitivos, se adoptan mecanismos para restringir al máximo la interacción entre los competidores y no existe un mecanismo menos lesivo de la competencia para alcanzar dichas eficiencias que su celebración, siendo por tanto necesario, un acuerdo de colaboración entre competidores sería lícito conforme al DL 211.
4. En un estado de catástrofe como el actual, es posible que la producción y distribución de bienes, así como la prestación de servicios, ya no sea posible, o no pueda realizarse en forma óptima, sin un cierto grado de colaboración entre competidores.

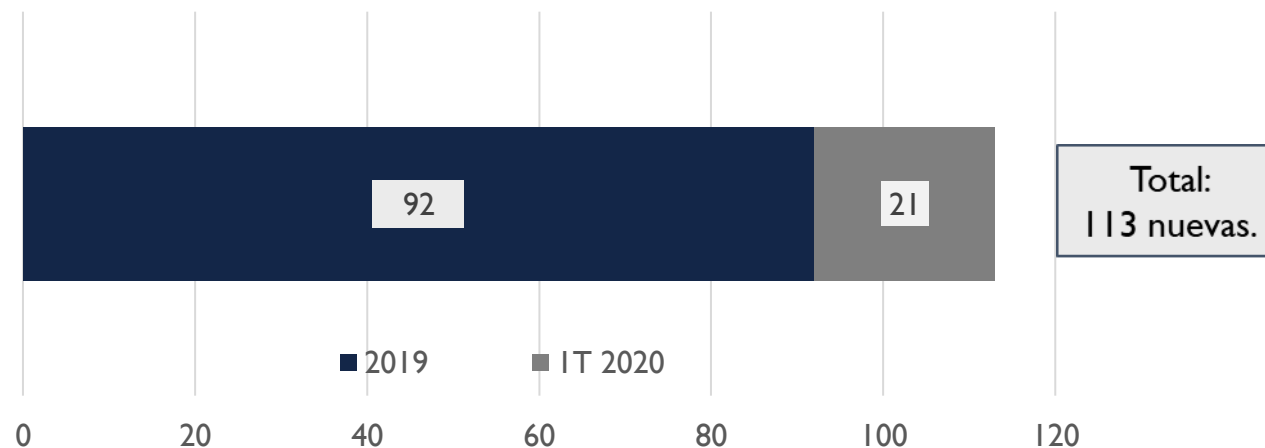


# PRINCIPALES NÚMEROS

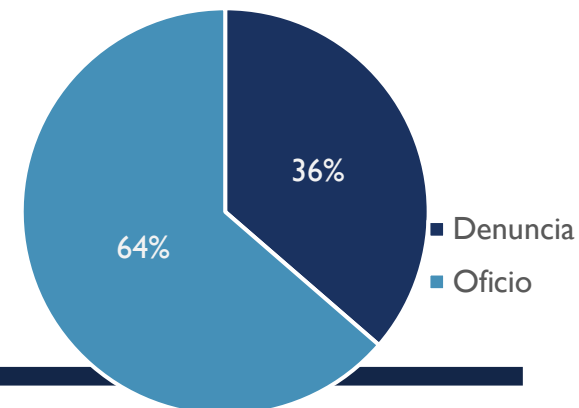
## PRINCIPALES NÚMEROS

- 113 nuevos casos.
- Excluyendo Fusiones y Estudios de Mercado, **64%** comenzó de oficio.

## Investigaciones iniciadas FNE 2019 – IT 2020



## Origen de las investigaciones 2019 – IT 2020

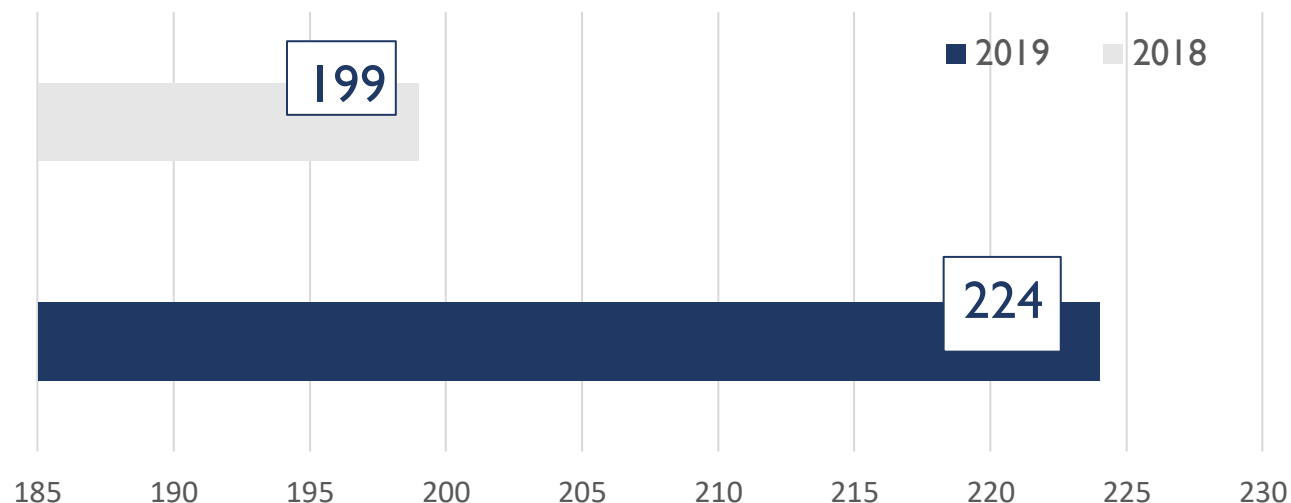


PRINCIPALES  
**NÚMEROS**

- Carga de trabajo es superior.
- 2019/2018: alza de **12,5%**.

## Carga de trabajo

En número de casos\*



(\*) Considera todos los casos en desarrollo durante el período, incluyendo los iniciados en el año y los que se originaron en años previos.

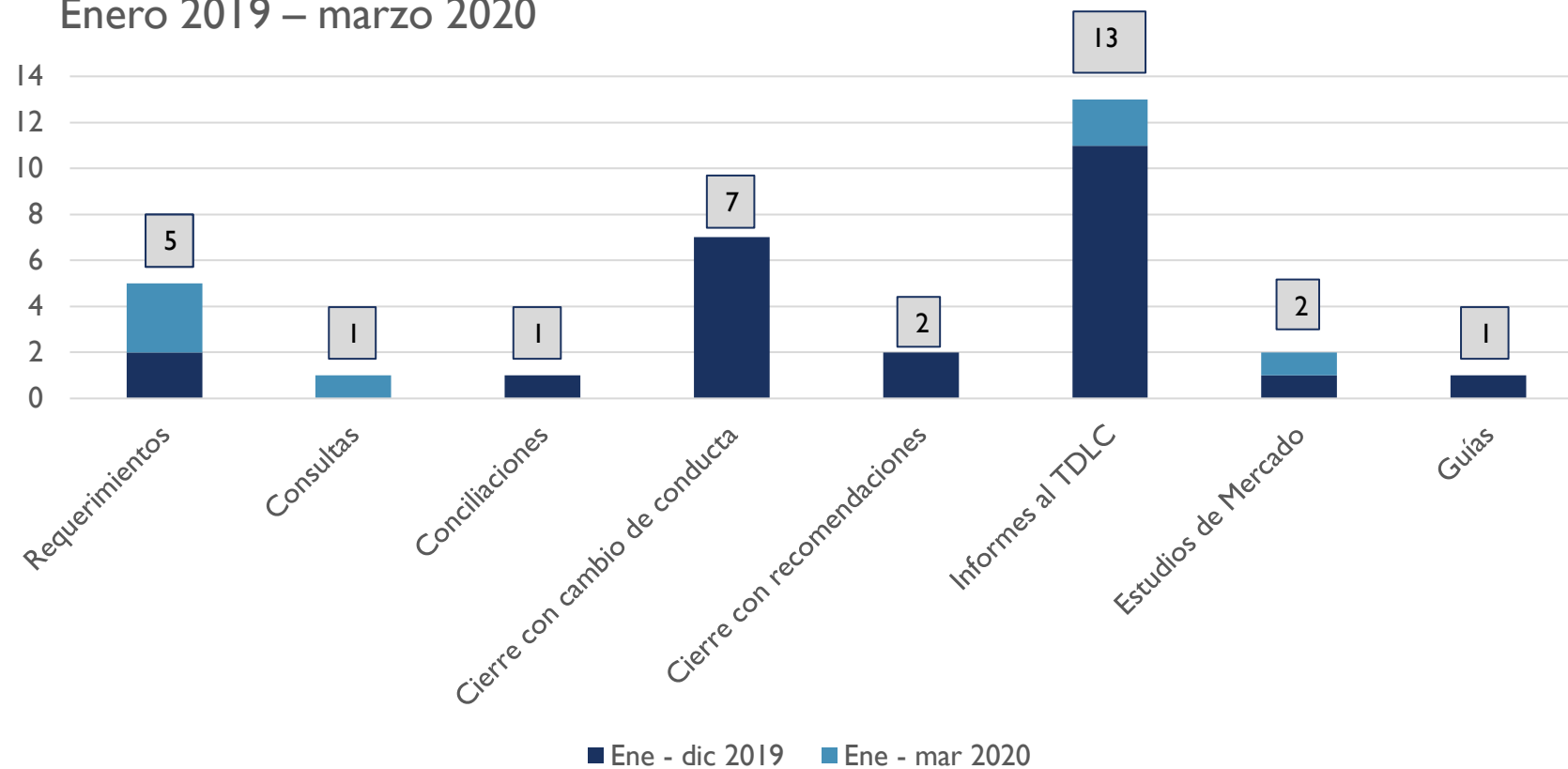


PRINCIPALES  
**NÚMEROS**

- Período activo en acciones de libre competencia.

## Acciones de libre competencia

Enero 2019 – marzo 2020



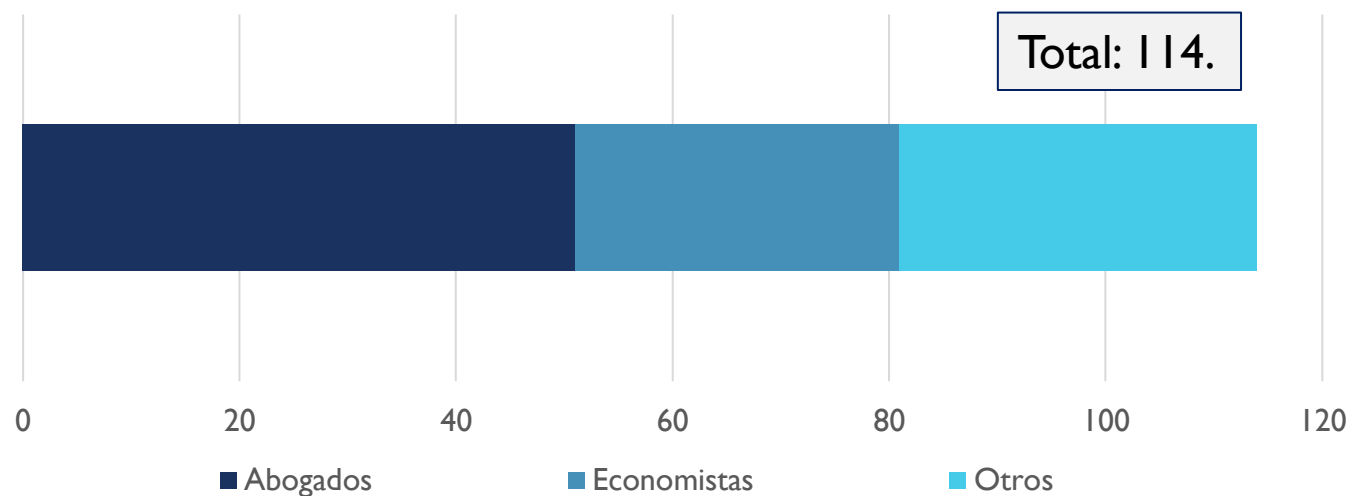
# ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, CONTRALORÍA Y AUDITORÍA INTERNA

## ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- 114 funcionarios:
  - 45% abogados y 26% economistas.
  - 52% son mujeres.

## Formación de los funcionarios

Al 31 de marzo del 2020





## ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- Presupuesto anual en torno a US\$ 9 millones.
- Restricciones económicas exigen duplicar esfuerzos para que no se afecte la multiplicidad y eficacia de la acciones de la FNE.

Año	Presupuesto (En \$ MM)	% de ejecución
2020	7.426	-
2019	7.208	98
2018	6.981	98
2017	6.575	98
2016	5.816	96
2015	7.070	99
2014	7.405	99

## ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- Focos:
  - Fortalecer el desarrollo organizacional.
  - Mejorar sistemas y seguridad de la información.
  - Manejo eficiente de recursos públicos.



# LITIGIOS



## LITIGIOS

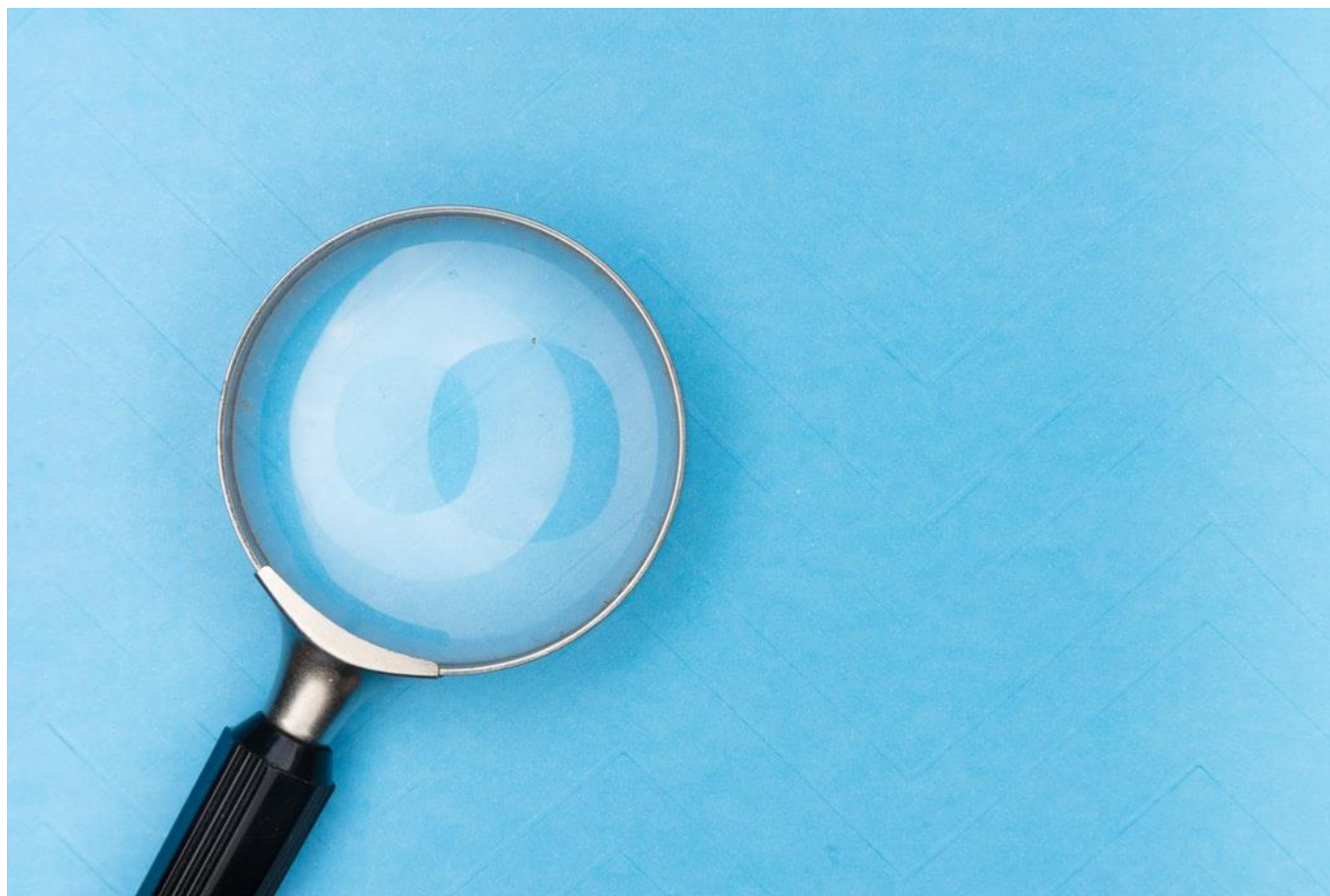
- FNE ha demostrado fortaleza persecutora.
- Sentencias:
  - Supermercados.
  - *Tissue*.
  - Latam – American.
  - Laboratorios.
  - “Guía Interna para Solicitudes de Multas”.



# **FISCALIZACIÓN**

## FISCALIZACIÓN

- Unidad funciona desde abril del 2019.
- Dos requerimientos por participaciones minoritarias no informadas.
- Amplio ámbito de acción:
  - Sentencias, resoluciones y dictámenes.
  - Medidas de mitigación.
  - *Interlocking*.
  - *Gun jumping*.





## FISCALIZACIÓN

- Apoyo de consultores en *Big Data*.
- Elaboración de Plan Macro de Fiscalización.
- Cambio de Unidad a División de Fiscalización.



# CARTELES

---

## CARTELES

- Activos en detección y persecución.
- Rol de Carabineros y PDI.
- Dos requerimientos en el período:
  - Alimento para salmones /  
Delación compensada.
  - Helicópteros / De oficio /  
Contra empresas y personas  
naturales.



## CARTELES

- Permanentes vínculos internacionales.
- Capacitación FBI y DoJ 2019.
- FNE lidera junto a Holanda el Grupo de Técnicas de Persecución de Carteles de ICN.
- Participa en programa del DoJ para facilitar el uso de la delación compensada.



# ANTIMONOPOLIOS



## ANTIMONOPOLIOS

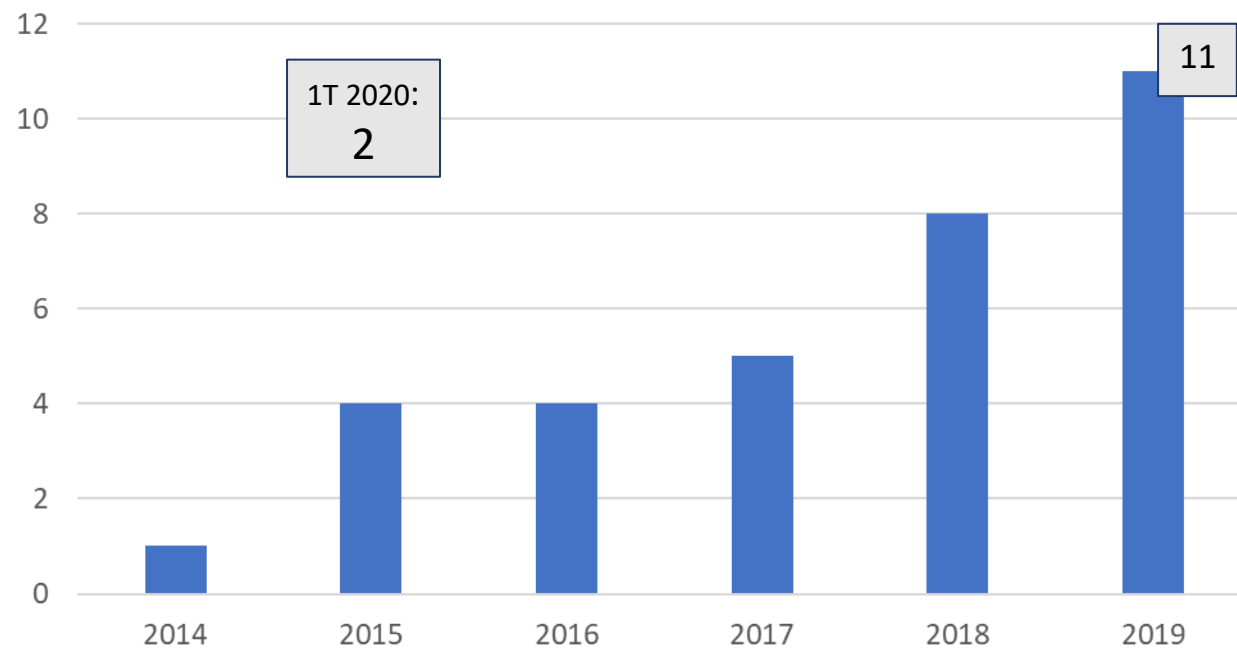
- Período de gran actividad.
- Recomendaciones normativas:
  - *Net Billing*.
  - Seguros para hipotecarios.
  - Alimentos infantiles.
- Requerimiento y AE mercado lácteo.
- Transbank.
- AE relevantes para reducir tiempos y costos de litigación. FNE seguirá utilizándolos.
- Consulta Intermodal PAC.



## ANTIMONOPOLIOS

- Significativo aumento de informes enviados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

## Informes enviados al TDLC



# ESTUDIOS DE MERCADO

## ESTUDIOS DE MERCADO

- Herramienta poderosa que sustenta la elaboración de buenas políticas públicas.
- Cuatro estudios concluidos: Rentas Vitalicias, Notarios, Textos Escolares y Medicamentos.
- Durante este año publicaremos informe sobre Compras Públicas.



# FUSIONES



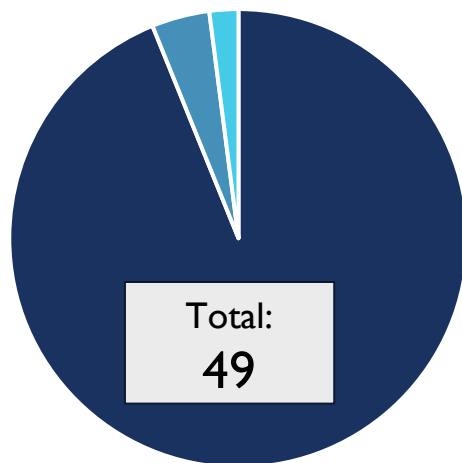
## FUSIONES

- El sistema cumple tres años funcionando.



## FUSIONES

### Decisiones adoptadas Enero 2019 – IT 2020



- Aprobadas pura y simplemente.
- Aprobadas con medidas.
- Prohibidas.

### Días de análisis

Etapa	2019	IT 2020
Fase I aprobada pura y simplemente.	26	29
Fase 2 aprobada con medidas.	91	-
Fase 2 (*).	121	-

(\*) No se ha incluido la duración de la Fase I de la respectiva investigación. Sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la resolución del Art. 54 letra c) del DL 211 hasta el término de la investigación.

## FUSIONES

- Reducir número de documentos solicitados.
- Disminución de plazos.
- Revisión de umbrales.
- Nuevo procedimiento de pre-notificación.
- Ajustes a Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontal.



# CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

## 2019



**RICARDO RIESCO E.**  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO  
MAYO 2020